



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. **378** DE
(**25 AGO 2023**)

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y se efectúa un encargo”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: “*3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito.*”

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de “*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*”.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, extendió invitación al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, para que participe en el desarrollo del colaboratorio de Santa María de la Antigua del Darién, Chocó, en el marco del Proyecto Colaboratorios del ICANH, que tiene como objeto la “*Formulación e implementación de la estrategia de innovación, mediación y apropiación social por medio del desarrollo de colaboratorios comunitarios para la gestión del patrimonio que fortalezcan la gobernanza, la gestión territorial y la democratización de los patrimonios arqueológicos y bioculturales en perspectiva de integralidad en el territorio nacional*”, que tendrá lugar del 1 al 3 de septiembre de 2023, en el municipio de Unguía, Chocó.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 378 DE 25 AGO 2023

Pág. 2 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y se efectúa un encargo”

Que, mediante comunicaciones radicadas con Nos. 1-2023-22130 del 18 de agosto y 1-2023- 22460 del 24 de agosto de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, solicitó con visto bueno de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se conceda comisión de servicios al interior del país, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, para asistir al mencionado evento, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2023 y se realice el respectivo encargo, teniendo en cuenta que el 30 de agosto se hará el desplazamiento Bogotá - Montería y el 31 de agosto los desplazamientos Necoclí – Turbo, Turbo – Tanelá – Santuario.

Que su asistencia se considera procedente, por tratarse de asuntos que interesan a la entidad y guarda relación con las funciones que ejerce, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 08 de 2023, entre ellas, “*Gestionar la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible y de los bienes y servicios de interés cultural del Distrito Capital*”, además el evento es un escenario que permitirá reconocer y aprender de la experiencia del Parque Arqueológico de Santa María de la Antigua del Darién, además de un intercambio comunitario de prácticas, dentro del cual el Director podrá compartir la experiencia del Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural de Usme.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Montería – Apartadó – Bogotá y viáticos a razón del cien por ciento (100%) del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 4 de septiembre de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9° del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O21202020060464241 descripción del rubro “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*” y al rubro O2120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 468 del 16 de mayo de 2023.

Que con el propósito de que el doctor PATRICK MORALES THOMAS, participe en el mencionado evento, se hace necesario conceder comisión de servicios al interior del país, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2023, en los términos dispuestos en las normas vigentes.

Que durante el término de la comisión, el doctor PATRICK MORALES THOMAS tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 378 DE 25 AGO 2023 Pág. 3 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y se efectúa un encargo”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Aura Hermida López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, certificó que la doctora MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.791.978, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Conceder comisión de servicios al interior del país, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2023, al doctor PATRICK MORALES THOMAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.592.668, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC, para que participe en el desarrollo del colabradorio de Santa María de la Antigua del Darién, Chocó, que tendrá lugar del 1 al 3 de septiembre de 2023, en el municipio de Unguía, Chocó.

Parágrafo 1º- Durante el término de la comisión el comisionado, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2º- Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado, deberá presentar ante este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 378 DE 25 AGO 2023 Pág. 4 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y se efectúa un encargo”

en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2º- El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, reconocerá al doctor PATRICK MORALES THOMAS, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Montería – Apartadó – Bogotá y viáticos a razón del cien por ciento (100%) del 30 de agosto al 3 de septiembre de 2023 y del cincuenta por ciento (50%) por el día 4 de septiembre de 2023, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9º del Decreto No. 896 de 2023, con cargo al rubro O21202020060464241 descripción del rubro “*Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi*” y al rubro O2120202010 concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 468 del 16 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 3º- Encargar del 30 de agosto al 4 de septiembre de 2023, a la doctora MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.791.978, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01, de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC de las funciones del empleo de Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 02, de la misma entidad.

ARTÍCULO 4º- Comunicar al doctor PATRICK MORALES THOMAS, a la doctora MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos electrónicos
1	PATRICK MORALES THOMAS	patrick.morales@idpc.gov.co
2	MARÍA CLAUDIA VARGAS MARTÍNEZ	maria.vargas@idpc.gov.co

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 378 DE 25 AGO 2023 Pág. 5 de 5

“Por el cual se concede una comisión de servicios al interior del país al Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural –IDPC y se efectúa un encargo”

ARTÍCULO 5º-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

25 AGO 2023

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano
Paulo Ernesto Realpe Mejía – Jefe Oficina Jurídica
Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa
Martha Lucía Noguera Baquero – Asesora
Aprobó: María Clemencia Pérez Uribe - Secretaria General

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

